Resolución n.º PAF-0000001002-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las quince horas con catorce minutos del día veintinueve de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana presentó ante este Programa Electoral a las 12 horas con 44 minutos del 24 de enero de 2018, la nómina 03362, con solicitudes para sustituir Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el artículo 16 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.° 9-2017, establece la posibilidad de que los partidos políticos sustituyan fiscales debidamente acreditados, siempre y cuando esta gestión se realice dentro de los plazos establecidos.

TERCERO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.° 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

CUARTO- Que el partido Unidad Social Cristiana mediante nómina 03362, solicita sustituir a los Fiscales Generales JUAN LUIS OLIVARES CUBERO, cédula de identidad 702630566; CARLOS ALBERTO RIVERA SOLORZANO, cédula de identidad 700450953; ANDRES EMILIANO RIVERA PEÑA, cédula de identidad 701760294; ERIC RODRIGUEZ ARRIETA, cédula de identidad 700900634; JESUS RIVAS LOBO, cédula de identidad 502300625; ESTIVEN DANIEL REYES CORTES, cédula de identidad 702120578; MARIA TERESA RIVERA DUARTE, cédula de identidad 701410048; ODA RAMIREZ ROMERO, cédula de identidad 701480221; WILLIAM GERARDO REYES CHAVES, cédula de identidad 700900347; ENRIQUETA DEL SOCORRO ROCHA LIRA, cédula de identidad 800630554; JUAN CARLOS ROJAS ROJAS, cédula de identidad 107990722; ANDREA JULISSA ROMERO CAMPOS, cédula de identidad 702600312; ROSAURA RAMIREZ SOLANO, cédula de identidad 701000402; YAMILETH ROSALES LOPEZ, cédula de identidad 700860111; ANDRES ROMERO PITA, cédula de identidad 900650522; DENNIS EDUARDO RETANO OBANDO, cédula de identidad 701900221 y ELVIS ALEXIS ONIL BUITRAGO, cédula de identidad 701260442.

QUINTO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.° 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales Sustitutos a:

Cédula	Nombre
701250380	MARIA GABRIELA ESPINOZA CRUZ
701040478	SONIA VIRGINIA CHAVES SOLANO
702380919	YORDI JOSE BUZANO CHACON
701750788	JOEL BARRIO AVILES
110420965	WAGNER ANTONIO TREJOS CAMACHO
104550159	MARIA FELICIA ACEVEDO BLANCO
107360299	LUIS FERNANDO ARAYA ALVARADO
201810338	CLAUDIA ALVARADO MONGE
114310360	LUIS DANIEL ARAYA LOPEZ
800750488	LUIS ALBERTO RUIZ SALGADO
602760955	SIXLENY VERSALLES RETANA ARAUZ
600620350	VICTORIA ARAUZ ARAUZ
108780126	BERLIN FRANK GOLFIN DUARTE
900450449	RODRIGO GERARDO GRANADOS QUESADA
501770626	ESPERANZA LOPEZ BERMUDEZ
111950309	ROSIBEL CHAVARRIA ULLOA
116520458	MEYBEL JULIANA BARRANTES CASTRILLO

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del cuatro de febrero de dos mil dieciocho, y por lo expuesto anteriormente, se acreditan como Fiscales Generales Sustitutos por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.° 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales